ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

PRE CONTRACTUAL	CODIGO: F-GC-032
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 001
	Fecha Elaboración: 12/01/2021

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el **BANCO POPULAR S.A** identificada con NIT N° 860.007.738-9, ha demostrado idoneidad y/o experiencia con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente objeto: ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL, A TRAVÉS DEL MARTILLO ELECTRÓNICO DEL BANCO POPULAR S.A., PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LOS BIENES MUEBLES INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA, AUTORIZADOS MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 007 DE 2026.".***

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en La Unión, departamento de Antioquia, al diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos